C.A.B.A., 3 de noviembre de 2026

RES - SAGYP - N° 821 / 2026

VISTO:

La actuación TAE 01-00032946-7/2026 caratulado *"D. G. C. C. S/ AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LOS EQUIPOS STORAGE HITACHI VANTARA PARA EL MPF"* y,

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por el Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad Autónoma, por la ampliación de la capacidad de almacenamiento de los equipos storage Hitachi Vantara modelo VSP E590H perteneciente al Ministerio requirente, con la correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento. En tal sentido, el mentado organismo propuso cláusulas para incorporar a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 152603/26, 152604/26, 152605/26 y 152606/26).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40 y concordantes de la Ley Nº 2.095 -según texto consolidado por Ley Nº 6.764-, la Resolución CM Nº 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021. (v. Adjunto 171157/26).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 179815/26 y 179816/26, respectivamente, y estableció como presupuesto oficial de la contratación la suma de dólares estadounidenses dos millones cincuenta mil novecientos cincuenta (U$S 2.050.950,00.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y manifestó que *"la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la*

suma de Pesos Ochocientos Mil ($ 800.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0047-LPU26*."* (v. Memo 2883/26).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran vinculados como Adjuntos 179815/26 y 179816/26, respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, de etapa única, por la ampliación de la capacidad de almacenamiento de los equipos storage Hitachi Vantara modelo VSP E590H perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones cincuenta mil novecientos cincuenta (U$S 2.050.950,00.-) para el día 13 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, y realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), el Ministerio Público Fiscal tomó conocimiento y realizó la afectación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 175082/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15471/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 179815/26 y 179816/26, forman parte de la presente Resolución y regirán para la Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, de etapa única, por la ampliación de la capacidad de almacenamiento de los equipos storage Hitachi Vantara modelo VSP E590H perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la correspondiente instalación, configuración y puesta en funcionamiento, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses dos millones cincuenta mil novecientos cincuenta (U$S 2.050.950,00.-).

Artículo 2°: Llámase a Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, de etapa única, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 13 de noviembre de 2026 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, será por un monto de pesos ochocientos mil ($800.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, al Dr. Matías Vázquez y la Dra. Javiera Graziano como miembros titulares, y a los Dres. Fabian Leonardi y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0047-LPU26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y modificatoria, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

FIRMAS DIGITALES

Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: martes, 03 noviembre
2026 14:51:51